

# PROVINCIA DE SALTA



## CÁMARA DE SENADORES

126º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

4 DE JULIO DE 2024

15ª Reunión - 15ª Sesión Ordinaria - 6ª Sesión Especial

---

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

---

### Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín  
ALTAMIRANO, Luis Arnaldo  
CALABRÓ, Héctor Miguel  
CARI, Diego Evaristo  
CARO DÁVALOS, Gonzalo  
CARRIZO, Gustavo Marcelo  
CORNEJO SARAVIDA, Enrique Antonio  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
D'AURIA, Héctor Daniel  
LAPAD, Mashur  
LÓPEZ, Carlos Fabián  
MAGNO, Sonia Elizabeth  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NAVARRO, Alejandra Beatriz  
NOLASCO, Dani Raúl  
PAILLER, Manuel Oscar  
MINETTI, Leonor Nieves  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SALVA, Leopoldo Arsenio  
SOTO, Jorge Pablo  
WAYAR, Walter Raúl

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	5
II. Comunicaciones Oficiales.....	6
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	6
IV. Dictámenes de Comisiones.....	7
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-32.800/2024. Del señor Senador Walter Abán: declarar Capital Provincial del Poncho y Cuna del Poncho Salteño a la localidad de Seclantás.....	9
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-32.787/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: declarar de Interés la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024.....	10
2. Expte. N° 90-32.788/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: adherir a los actos a realizarse en Rosario de Lerma por la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024.....	10
3. Expte. N° 90-32.791/2024. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la 1° Jornada FIDEST.....	10
4. Expte. N° 90-32.793/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al señor Ministro de Seguridad y Justicia.....	11
5. Expte. N° 90-32.795/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés la 15ª Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño.....	11
6. Expte. N° 90-32.796/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: declarar de Interés las Fiestas Patronales de Pluma de Pato.....	12
7. Expte. N° 90-32.799/2024. Del señor Senador Sergio Saldaño: pedido de informe al Instituto Provincial de Vivienda.....	13
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-32.784/2024. Del señor Senador	

Walter Abán: obras en la Escuela N° 4.573 "Dr. Joaquín Díaz de Bedoya" de Cuchiyaco,.....	14
2. Expte. N° 90-32.785/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: nombramiento de ordenanzas en Escuelas del departamento San Carlos.....	15
3. Expte. N° 90-32.786/2024. De la señora Senadora Sonia Magno: viendo con agrado la inspección de infraestructura de la Escuela N° 4.105 "Dr. Francisco Alsina", del paraje San Rafael.....	15
4. Expte. N° 90-32.789/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: móvil policial para la Comisaría de La Silleta.....	15
5. Expte. N° 90-32.790/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024. ....	16
6. Expte. N° 90-32.792/2024. Del señor Senador Diego Cari: instalación de cajero automático del Banco Macro en la localidad de Guachipas.....	16
7. Expte. N° 90-32.794/2024. De los señores Senadores Enrique Cornejo Saravia y Héctor Miguel Calabró: obras en el Dique Campo Alegre, departamento La Caldera. ....	16
8. Expte. N° 90-32.797/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6.049 del municipio Rivadavia Banda Sur.....	17
9. Expte. N° 90-32.798/2024. Del señor Senador Mashur Lapad: extensión áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este en la localidad Alto La Sierra.....	18
4. Homenajes y Manifestaciones.....	19
5. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Proyectos de ley	
2. Expte. N° 90-32.801/2024. De la señora Senadora Alejandra Beatriz Navarro: establecer el cobro de la atención hospitalaria a las personas que conduzcan bajo los efectos del alcohol y de estupefacientes que sean responsables de accidentes de tránsito.....	24
VI. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-32.802/2024. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: declarar de Interés el 39° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal .....	25

6. Expte. Nº 90-32.793/2024. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministro de Seguridad y Justicia. Se aprueba. ....	25
7. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
7.1. Proyectos de Resolución	
Expte. Nº 32.781/2024. Del señor Senador Walter Cruz .....	27
Expte. Nº 90-32.787/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	27
Expte. Nº 90-32.788/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	27
Expte. Nº 90-32.791/2024. Del señor Senador Manuel Pailler .....	27
Expte. Nº 90-32.795/2024. Del señor Senador Mashur Lapad .....	27
Expte. Nº 90-32.796/2024. Del señor Senador Mashur Lapad. ....	28
Expte. Nº 90-32.802/2024. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo. Se aprueban.....	28
7.2. Proyectos de Declaración	
Expte. Nº 32.782/2024. Del señor Senador Walter Cruz. ....	28
Expte. Nº 90-32.790/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti. Se aprueban. .	28
8. Expte. Nº 91-49.763/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula Nº 1.917 del departamento Metán a favor de la Universidad Nacional de Salta. Pasa al Poder Ejecutivo. ....	30
9. Expte. Nº 91-49.775/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la capacitación obligatoria en Trastorno de Espectro Autista (TEA). Pasa al Poder Ejecutivo. ....	31
10. Consideración de proyectos de resolución y de declaración del Orden del Día Nº 12/2024:	
10.1. Proyecto de Resolución	
Expte. Nº 90-32.719/2024. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueba. ....	34
10.2. Proyectos de Declaración	
Expte. Nº 90-32.556/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá. ....	34
Expte. Nº 90-32.577/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro. ....	34
Expte. Nº 90-32.709/2024. Del señor Senador Mashur Lapad .....	34
Expte. Nº 90-32.688/2024. Del señor Senador Mashur Lapad .....	34
Expte. Nº 90-32.692/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti .....	34
Expte. Nº 90-32.699/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti .....	34
Expte. Nº 90-32.721/2024. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban. ....	35
11. Expte. Nº 90-32.742/2024. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ramiro Javier Tejerina, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	35
12. Homenaje. ....	36
13. Arrío de Banderas.....	36
14. Apéndice.....	37

---

- En la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo horas 14 y 02:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de veintitrés señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 15.

**1**

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea Cornejo, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Metán, don Héctor Daniel D'Auria, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Esteban D'Andrea Cornejo y Héctor Daniel D'Auria proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

**2**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la Versión Taquigráfica de fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el Art. 4° de la Ley 6710 - Ley del Deporte. (Expte. N° 91-49.904/2024)

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Proyecto de ley en revisión, por el cual el Estado Provincial implementa acciones de visualización, concientización y prevención de la ludopatía destinada a jóvenes, niñas, niños y adolescentes. (Expte. N° 91-49.918/2024, 91-49.884/2024, 91-49.994/2024 y 91-48.473/2023 - unificados)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual los cursos o carreras en materia de salud o educación que se dicten o promocionen en el ámbito de la provincia de Salta deben encontrarse debidamente autorizados, homologados o certificados por las Autoridades Provinciales o Nacionales competentes en la materia para su validez, en

el marco de la formación docente continua. (Expte. N° 91-49.969/2024)

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## II

### Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia del Decreto N° 388, por el cual se observa en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas el 30 de mayo de 2024, e ingresado bajo Expte. N° 90-31.792/2023, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles del barrio Santa Ana II del departamento Capital, conforme a lo establecido en los artículos 131, 133 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 8° de la Ley N° 8171.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Del señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, CPN Roberto Dib Ashur, remite ejemplar de la Cuenta General de la provincia de Salta, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 51 de la Ley de Contabilidad.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

De la Secretaría General de la Gobernación, remiten copia de las Leyes Nros:

- 8437 - Decreto N° 382. Modificando los artículos 1°, 2° y 10; se incorpora el Art. 2° bis y el Inc. g) al Art. 6° de la Ley 7126 - Regulación de los Servicios de Transporte Automotor de Pasajeros.
- 8438 - Decreto N° 383. Adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27734 Régimen de Promoción y Elaboración de Productos.

- A sus Antecedentes.

## III

### Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

De la señora Secretaria de Tierras y Bienes del Estado, Dra. Silvina Abilés, en respuesta a Resolución de Cámara N° 70/2024 - Expte. N° 90-32.684/2024, de autoría del señor Senador Gonzalo Caro Dávalos, en relación a la situación de diferentes barrios del departamento Cerrillos y el detalle de los bienes públicos de dominio privado.

Del señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Héctor Hugo de la Fuente, en respuesta a Resolución de Cámara N° 71/2024 - Expte. N° 90-32.686/2024, de autoría del señor Senador Miguel Calabró, en relación a la construcción del Polo Tecnológico en el desarrollo inmobiliario denominado "Almería".

- Habiéndose remitido copia digital a los Autores del Proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## IV

### Dictámenes de Comisiones

#### **De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fabián López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga las medidas y recursos necesarios para la compra e instalación de un nuevo generador de energía eléctrica para el Hospital Santa Teresa de la localidad de El Tala. (Expte. N° 90-32.722/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante las Autoridades del Banco de la Nación Argentina la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en localidades del municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-32.728/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

#### **De Obas Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga la construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 4.546 “Dr. Carlos Indalecio Gómez” (ex N° 764) de la localidad Pampa Grande, municipio Guachipas, departamento homónimo. (Expte. N° 90-32.723/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Cari, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un playón deportivo en la Escuela N° 4.075 “Dr. Francisco J. Ortiz” (ex N° 134) de la localidad Los Sauces, municipio Guachipas, departamento homónimo. (Expte. N° 90-32.724/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ejecute la construcción de aulas y sanitarios para el Anexo de la Escuela N° 4.162 de Pozo El Tigre, que funciona actualmente en la Comunidad Originaria El Mistolar, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-32.727/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, disponga la reparación y mantenimiento del puente sobre el Río Calchaquí en el acceso al pueblo de Seclantás, incluyendo la reposición de la capa asfáltica, municipio Molinos. (Expte. N° 90-32.730/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la finalización de la obra “Red de media tensión a paraje El Churcal – Etapa III – Molinos”

Resolución N° 867/23 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura. (Expte. N° 90-32.731/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la reparación y mantenimiento de la Ruta Provincial 56 en el tramo que une el paraje Brealito con la laguna del municipio Seclantás, en el departamento Molinos. (Expte. N° 90-32.732/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga la construcción de un salón comunitario de usos múltiples en el paraje El Churcal, municipio Molinos. (Expte. N° 90-32.733/2024)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

### **De Justicia, Acuerdos y Designaciones:**

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación temporaria del Dr. Ramiro Javier Tejerina, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-32.742/2024)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría y sesión especial para el tratamiento de este pliego.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción del señor Senador por el departamento La Viña. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

### **De Homenajes:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de la Cámara, los actos protocolares y demás eventos y actividades por el 50 Aniversario de la creación del municipio de Isla de Cañas. (Expte. N° 90-32.781/2024)

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos protocolares, eventos y demás actividades por el 50 Aniversario de la creación del municipio Isla de Cañas, departamento Iruya. (Expte. N° 90-32.782/2024)

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reservan en Secretaría.



**V**

**Proyectos de Ley**

1

Expte. N° 90-32.800/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1º.- Declárese Capital Provincial del Poncho y Cuna del Poncho Salteño, a la localidad de Seclantás, departamento Molinos, provincia de Salta.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Walter Abán**

**Fundamentos**

Señor Presidente, señores Senadores:

Seclantás, ubicada en el corazón del departamento Molinos en la provincia de Salta, es un testimonio viviente de la rica tradición textil de Argentina. Conocida por sus ponchos, esta localidad mantiene vivas las técnicas ancestrales de tejido.

El presente proyecto tiene por finalidad un reconocimiento de esa condición a través de una norma que así lo consagre en el convencimiento que, de ese modo, no solo la Provincia reconoce por una norma su condición del sitio en el que se conservan y desarrollan técnicas tradicionales en la confección de una prenda tradicional que de por sí identifica a los usos de nuestra gente.

En nuestra provincia, y en todo el país, se instaló como una costumbre legislativa que las provincias designen mediante leyes como capitales culturales o tradicionales a ciertas ciudades, pueblos o regiones en determinadas actividades, productos o modos de elaboración o manufacturaciones que la identifican y que las hacen irrepetibles y únicas.

Tenemos como ejemplo de este tipo de normas, lo ocurrido con la ciudad de El Carril como Capital Provincial de la Empanada, y es de público la notable repercusión que tal norma tuvo, no solo en la cantidad de visitas recibidas en esa localidad con el fin de probar ese producto, el incremento de competencias de excelencia en la elaboración sino, lo que es más significativo, el impulso que recibió la elaboración de empanadas como fuente primaria de trabajo para sus habitantes.

En el caso que nos ocupa, esto es declarar mediante una ley a Seclantás como la Capital Provincial del Poncho y Cuna del Poncho Salteño, que más que una simple prenda es un símbolo de identidad cultural, una obra de arte que encierra la historia, el saber popular y la pasión de un pueblo. Y Seclantás, sin lugar a dudas, es la cuna indiscutible de este tesoro cultural.

Reconocer a Seclantás con este honor no solo sería un acto de justicia, sino también un tributo merecido a una comunidad cuyo legado textil ha resistido la prueba del tiempo, enriqueciendo el patrimonio cultural de Salta.

En la convicción que la sanción del presente proyecto redundará en los beneficios apuntados, es que solicito el acompañamiento de los señores senadores.

**Walter Abán**

- A la Comisión de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-32.787/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024, a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema "Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-32.788/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los actos a realizarse en el departamento de Rosario de Lerma, por la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024, a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema "Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-32.791/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la 1º Jornada FIDEST, organizada por la Fundación para la Investigación y el Estudio Interdisciplinario del Derecho Social del Trabajo, a llevarse a cabo el día 4 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailler**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-32.793/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias recibidas por contravenciones contempladas en el artículo 66 de la Ley Provincial N° 7135 "Código Contravencional de la Provincia de Salta", desde el mes de julio del año 2022 hasta la actualidad.
- b) Cantidad y tipos de sanciones aplicadas por dichas contravenciones referidas en el punto anterior, durante el mismo periodo indicado precedentemente.
- c) Si desde la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 8322 en fecha 14/07/22, ha disminuido la comisión de este tipo de contravenciones.
- d) Cantidad de animales que se secuestran, en un periodo de un año, por deambular por la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos y/o ingresar a predios vecinos. Indicar cantidad de secuestros de animales sin marcas y/o señales o que se desconozca a su dueño.
- e) Cantidad de animales que efectivamente son retirados por sus dueños, una vez notificados de su secuestro.
- e) Importe diario que genera los gastos de manutención de los animales secuestrados y qué porcentaje de los mismos son abonados por los dueños que implique un recupero de dichos costos.
- f) Cantidad de subastas públicas de animales secuestrados que se efectúan en el plazo de un año calendario.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-32.795/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la 15 Edición del "Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño", donde se

disputará la “Copa Interprovincial-Primera Edición”, organizado por la Comisión de Cultura y Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento Rivadavia y con la participación de más de sesenta clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto tiene lugar en virtud de procurar un pronunciamiento de reconocimiento y adhesión a la nueva edición Campeonato Regional del Chaco Salteño, donde se disputará la “Copa Interprovincial-Primera Edición”, organizado por la Comisión de Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento Rivadavia, con grandes premios en dinero en efectivo y con la participación de más de sesenta clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Este evento es una clara forma de incentivar el deporte entre los jóvenes de esa parte del Chaco Salteño, donde además se acentúa en la integración de la ciudadanía de las provincias que limitan con el departamento Rivadavia.

Asimismo, es justo destacar que este certamen, más allá de generar una genuina integración humana, origina una marcada contención social para todos los participantes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.796/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las “Fiestas Patronales” en honor a “Santiago Apóstol”, a celebrarse el día 25 de julio de 2024, en la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia y adherir a la actividad cultural denominada “Festival del Bombo y el Violín” que se realizará en ese lugar del Chaco Salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Mashur Lapad**

#### Fundamentos

Este proyecto es un claro reconocimiento al fervor religioso y al impacto social que origina la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, que se realiza tradicionalmente cada 25 de julio en la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, y además en ese lugar del Chaco Salteño se realiza tradicionalmente el “Festival del Bombo y el Violín”.

La preparación espiritual, la participación de los diversos sectores de la comunidad y el protagonismo de la gente de esa parte del Chaco Salteño involucrada en la organización de esta festividad, le dan un matiz extremadamente especial a esta Fiesta Patronal.

Como Senador del departamento Rivadavia, he vivido y vivo de cerca las celebraciones de las fiestas patronales de las diversas localidades de los tres municipios. Soy conocedor de la gran importancia y valor que representa para la gente este tipo de festividad religiosa.

**Mashur Lapad**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. N° 90-32.799/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al Instituto Provincial de Vivienda, que en un lapso de diez (10) días informe sobre los avances a la fecha respecto:

- a) Plan Estratégico para la reactivación de la obra noventa y siete viviendas Finca El Socorro.
- b) Nueva Urbanización loteo social Cafayate.
- c) Nueva Urbanización en la localidad de Tolombón, departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Saldaño**

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

A sabiendas que el gobierno provincial financiará obras existentes y pendientes en el territorio, es imprescindible disponer de la estrategia que contará o dispondrá el IPV para reactivar la construcción de las viviendas en Barrio Finca El Socorro.

Por otro lado, sabemos que el Instituto Provincial de Vivienda está realizando gestiones pertinentes para que, en un futuro próximo, se realice un loteo social que va a suplir una necesidad recurrente en nuestro Departamento, y en toda la Provincia. Ya hace un tiempo que se está trabajando en este proyecto. Por ello es que considero oportuno tener información certera de lo que se está avanzando a tal fin.

Asimismo, se solicita información respecto a la futura urbanización en la localidad de Tolombón, que también se está trabajando en ello, pero a la fecha nada de información se posee.

Lo importante es que el IPV avance en las negociaciones y gestiones, como así también saber, con información precisa, de los avances realizados a

la fecha. Por ello es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

**Sergio Saldaño**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.**- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 11.

- A la hora 14 y 23:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reinicia la sesión.

El acuerdo con el Interbloque respecto al pedido de informe del señor Senador por el departamento Cafayate consiste en pasarlo a Comisión a los efectos de que la próxima sesión, después del receso, tenga el tratamiento correspondiente.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Esta Presidencia tomará los recaudos respectivos para invitar a las autoridades del Instituto Provincial de Vivienda a una reunión informativa con respecto al pedido de informe.

Informo a los señores Senadores que el expediente es girado a la Comisión de Obras Públicas.

## VII

### Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-32.784/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la cobertura de los desagües cloacales y pluviales, reparación y mantenimiento de sanitarios y cocina, reconstrucción del cercado perimetral, mantenimiento de las tapas de pozos ciegos y de las instalaciones eléctricas, reparación de techos como también la instalación urgente de un zepeling de gas para la Escuela N° 4.573 "Dr. Joaquín Díaz de Bedoya", de la localidad de Cuchiyaco, departamento Molinos.

**Walter Abán**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-32.785/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tenga a bien arbitrar los medios y recursos necesarios para proceder al nombramiento en el cargo de ordenanzas en la Escuela "Pastorcito de Fátima" ex 582 del paraje Payogastilla, en la Escuela Nº 4.386 "Río Las Viñas" de San Carlos y la Escuela Nº 4.399 "Adolfo Güemes" del paraje El Barrial, habida cuenta que las tres instituciones tienen la imperiosa necesidad de contar con personal de ordenanzas.

**Sonia Magno**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3

Expte. Nº 90-32.786/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tenga a bien disponer las medidas y recursos necesarios para realizar de manera urgente una inspección y otorgar una solución respecto de la infraestructura de la Escuela Nº 4.105 "Dr. Francisco Alsina", del paraje San Rafael, departamento San Carlos, debido a que en dicha institución educativa actualmente existe un pozo ciego con una tapa precaria y las instalaciones eléctricas se encuentran en un estado defectuoso por el paso del tiempo, extremos que generan una situación de peligro constante para las personas que concurren a dicho establecimiento de manera regular o eventual, todo ello a los claros fines de evitar posibles consecuencias dañosas.

**Sonia Magno**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-32.789/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los medios necesarios para la disposición de un móvil policial para la Comisaría de la localidad de La Silleta, municipio de Campo Quijano.

**Leonor Minetti**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. N° 90-32.790/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024, a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema “Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones”.

**Leonor Minetti**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. N° 90-32.792/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Macro S.A. para la distribución y disponibilidad de efectivo mediante la instalación de al menos un cajero automático adicional en la localidad de Guachipas del Departamento homónimo.

**Diego Cari**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

7

Expte. N° 90-32.794/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a realizar las obras constructivas reparadoras necesarias en el Dique Campo Alegre, departamento La Caldera.

**Enrique Cornejo - Miguel Calabró**

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

El Dique Campo Alegre es un embalse construido en la década de 1960, en la localidad del departamento La Caldera, contando con un significativo espejo de agua, recibiendo las aguas arriba transportadas por los ríos San Alejo, Santa Rufina y confluencia de ambos ríos en el río Caldera. Por su ubicación estratégica, es el reservorio de agua, el cual permite mediante un acueducto construido años atrás aprovisionar de agua potable a una parte significativa de la Capital salteña, a través de la empresa Aguas del Norte. Este dique es esencial para el riego de una superficie aproximada de trece mil hectáreas en el Valle de Siancas, específicamente el departamento General Güemes, se irrigan a una importante cantidad de cultivos como tabaco, caña de



azúcar, verduras y otros. Asimismo, industrias de esa localidad utilizan agua del mismo.

Cabe destacar que la planta potabilizadora de Aguas del Norte, localizada en el municipio de Campo Santo, capta agua del río Mojotoro, y gran parte del año resultan ser aguas provenientes del dique antes nombrado. Por lo expuesto resulta un bien importante del Estado Provincial estando altamente demostrada su utilidad pública y la función socio-económica que el mismo implica, resultando que miles de empleos dependen de su funcionamiento como al igual que el consumo humano de este recurso escaso y fundamental para la vida que es el agua.

El estado actual del dique demanda la necesidad de una inversión en obras reparadoras aparte de su estructura, toda vez que, por acción del tiempo y décadas de desinversión, la misma no fue reciclada y hoy presenta daños significativos, los cuales impiden el almacenamiento máximo de agua a su capacidad instalada, comprometiendo su operatividad a futuro.

Conforme la ley provincial de los determinados consorcios, se conformó oportunamente el Consorcio de Usuarios del Río Mojotoro, entidad a cargo de la custodia y administración de las aguas, pero sin capacidad económica de poder implementar reparaciones y obras estructurales.

Por todo lo expuesto, es que le solicito a mis pares la aprobación de este proyecto, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la realización efectiva de las obras necesarias conducentes a reparar la estructura del mencionado dique Campo Alegre. Adjunto informe del consorcio de usuarios Río Mojotoro con detalle descriptivo y fotografías ilustrativas del embalse y sus obras complementarias.

**Enrique Cornejo - Miguel Calabró**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-32.797/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un edificio propio para el Instituto de Educación Superior N° 6.049 de la localidad de Rivadavia del municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta que desde su creación en el año 2012 funciona en la Escuela Primaria N° 4.382.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto que hoy presento en esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este legislador y por pedido de la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior N° 6.049 de la localidad de Rivadavia que anhela y espera la construcción de un edificio propio.

Es sumamente menester que se arbitren las medidas necesarias, a los fines que se proceda a destinar un terreno fiscal y que allí se ejecute la obra de construcción de un edificio propio para esta Institución Educativa de Nivel Terciario, ya actualmente la matrícula de alumnos ya es altamente considerable.

Estas ofertas educativas en Rivadavia tienen mucha demanda y deben ser sostenidas, no solo desde el punto de vista pedagógico, administrativa, sino también con infraestructura edilicia propia.

Este instituto de Educación Superior desde su creación el 12 de marzo del año 2012, funciona en el edificio de la Escuela Primaria N° 4.382 de la localidad de Rivadavia y tiene alumnos procedentes de Santa Rosa La Unión y de diversas zonas rurales.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-32.798/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación de una Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6.050 de Santa Victoria Este para que funcione en la localidad de Alto La Sierra, habida cuenta que resulta necesario acortar a distancia de 70 kilómetros y facilitar la accesibilidad educativa de nivel superior en esa parte del municipio de Santa Victoria Este.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Este proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de este Senado Provincial, surge en virtud de observar la gran necesidad en materia de formación y educación superior que tiene la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Es cierto que actualmente en Victoria, localidad cabecera de esta comuna, funciona el Instituto de Educación Superior N° 6.050, pero la localidad de Alto La Sierra se encuentra a 70 kilómetros de este establecimiento terciario, lo que implica la imposibilidad de que muchos estudiantes de esta otra localidad tan distante puedan concurrir y beneficiarse con las ofertas educativas vigentes.

Las grandes distancias, a veces las inclemencias climatológicas y la intransitabilidad de los caminos, y la carencia de recursos económicos dificultan sobremanera que muchos adolescentes y jóvenes puedan realizar o continuar sus carreras terciarias, por lo que estimo es obligación del Estado Provincial

ofrecer y adecuar mejores oportunidades para la accesibilidad a la educación, tal como lo establece nuestra Constitución Provincial.

Por lo tanto, es necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga, a partir del Período Lectivo 2023, la creación e implementación de una "Extensión Áulica" del Instituto Terciario N° 6.050 de Victoria en la localidad de Alto La Sierra del municipio de Santa Victoria Este.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

#### 4

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: en primer lugar, como la semana que viene no tenemos sesión, bien merece un homenaje al 9 de Julio, una de las fechas más importantes a los sentimientos como argentinos, el Día de la Declaración de la Independencia. En Tucumán, hombres de todo lo que en aquel momento era el Virreinato del Río de la Plata decidieron conformar lo que hoy en día es nuestra Argentina, en un proceso un poco complicado, con muchos inconvenientes, pero no deja de ser nuestra amada Patria.

Por otro lado, estamos recordando y leyendo algunos artículos periodísticos que hablan, por ejemplo, de algo que hace poco en esta Cámara de Senadores se mostraba con mucho orgullo y uno inflaba el pecho diciendo que una revista especialista como Condé Nast Traveler considere a Iruya entre los cincuenta pueblos más bonitos del mundo, que luego por poquito quedara entre los siete pueblos argentinos que compiten por entrar entre los mejores del mundo, quedamos entre los veinticinco pueblos mejores de la Argentina en esta revista especializada, que tiene que ver con el turismo. Todo eso por lo que uno inflaba el pecho y consideraba motivo de orgullo para los iruyanos, en un santiamén se nos ha ido por la borda, porque tenemos concejales, un Intendente en Iruya que sin consulta previa, sin siquiera acercarse, porque hay que ser sinceros, la mayoría de los iruyanos de una u otra manera vivimos del turismo, aquellos emprendedores que tienen comedores, alojamiento, hospedajes en sus diversos niveles, por no hablar de la hostería que está en un nivel superior, tres estrellas, muchos emprendimientos como los guías, gente que vende su arte, otros decimos artesanías, de por sí ya es discriminatorio y diminutivo, nuestro arte es arte, no es artesanía.

Por eso con mucho dolor hoy día vemos cómo de nuevo estamos en la boca de todos, pero no por nuestra geografía, por nuestra cultura, no por nuestros valores comunitarios, que todavía mantenemos, sino por una ordenanza que fue propuesta por el señor Intendente y que los concejales comenzaron a trabajar, que quedaron en seguir trabajando la próxima semana, justamente a pedido del Concejal Marcelino Cruz, para que se hagan las

consultas que correspondan, para que se dé participación a los interesados, al resto del pueblo, pero no, pongo en duda si siquiera hubo una sesión especial para dar conformidad, hay dos concejales oficialistas que firmaron la Ordenanza N° 13. El Intendente, mediante Resolución, aprueba esa Ordenanza. Por supuesto, ya cambia algunas cosas que decía la Ordenanza. No sé, no soy un erudito en esto, pero entiendo que el Ejecutivo debe promulgar o vetar, vetar parcialmente, pero no cambiar la Ordenanza Municipal, que de por sí ya venía en un proceso no apegado a los pasos correspondientes.

Con todo lo que se dijo en estos días en los medios, donde muchos opinan con conocimiento, otros sin conocimiento, lo que sí está es que he recibido llamadas de iruyanos que hacemos la suerte de embajadores de Iruya en todo el mundo, nosotros en nuestro estado de whatsapp, en nuestros perfiles de redes sociales siempre “palanganeando”, digamos así, con nuestra Iruya, siempre diciendo que es el pueblo más bonito, invitando a todo el mundo que vaya a conocer, algunos sin siquiera saber que el que nos vayan a visitar, que nos vayan a conocer significa una erogación económica para nuestra gente, que nuestros hospedajes trabajen, que nuestros comedores trabajen, que nuestros guías trabajen, que nuestros artesanos y nuestros productores también vendan. Todo eso que hace cada iruyano en Misiones, en Buenos Aires, en Tierra del Fuego, en Córdoba, donde sea, el lugar que estén, hoy día me llaman y dicen que cómo es posible que hoy estemos de nuevo en boca, pero por esto. Algunos tildan de inconstitucional la normativa.

Yo me voy a permitir, señor Presidente, nuestra Constitución Provincial en su artículo 170, por ejemplo, “reconoce al municipio como una comunidad natural que goza de autonomía política, económica, financiera y administrativa”. En el artículo 175 establece que constituyen recursos propios de los Municipios “los impuestos cuya facultad de imposición corresponda por ley a las Municipalidades”, inciso 2; “las tasas”, inciso 4; y “todos los demás ingresos determinados por las normas municipales en los límites de su competencia”, inciso 9. A su vez el artículo 176 prescribe que son competencias municipales, en el inciso 1 “darse su propia organización normativa, económica, administrativa y financiera”; en el inciso 3 “establecer por Ordenanzas tasas y tarifas”; en el inciso 4 “recaudar e invertir sus recursos”; en el inciso 12 “el fomento de la educación, la cultura y el turismo”, entre otros.

En principio, efectuando una interpretación genérica y literal de esta normativa constitucional, los municipios se encontrarían facultados con competencias suficientes para determinar los tributos y tasas, entre ellas las tasas turísticas a cobrarse dentro de los límites de sus territorios.

Debe advertirse que si bien en nuestro país existen antecedentes y ejemplos de otras ciudades en las que se ha fijado el cobro de tasas turísticas con fines de promociones turísticas y/o sustentabilidad ambiental, como ser en Buenos Aires, Iguazú, Bariloche, entre las más conocidas, en las que se cobra a los turistas que pernocten en dichas ciudades una contraprestación por servicios turísticos o ecotasa a través de los establecimientos hoteleros, quienes actúan como agentes de percepción o retención, este tipo de tributo viene siendo fuertemente cuestionado por los sectores privados y también por entidades públicas que se dedican a la actividad turística, por considerar que no es el momento oportuno pretender cobrar este tipo de tasas, dada la

situación económica del país, atento a que podría generar un rechazo en el propio turista y así desalentar o disminuir la visita de los mismos en nuestros pueblos o ciudades.

Además, desde el punto de vista jurídico, también se ha cuestionado la legitimidad constitucional de este tipo de tasas. Se ha considerado que vulnera el principio de igualdad que proclama nuestra Constitución Nacional y Provincial, porque impone arbitrariamente una carga tributaria a una categoría de sujetos por servicios que se brindan con carácter general.

Asimismo, efectúa expresamente una distinción entre turistas argentinos y extranjeros, en cuanto nuestra normativa consagra el libre ingreso y tránsito de toda persona que quiera visitar nuestro País. También se considera que bajo el rótulo de tasas retributivas se ha intentado instalar un impuesto encubierto que resulta contrario a la coparticipación federal de impuestos.

Lo expuesto fue lo que recientemente ocurrió con la Ordenanza que fijó este tipo de tasa en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la que fue declarada inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que consideró que la tasa en cuestión no cumple ni con la concreta individualización de actividad estatal que sirve de causa a la obligación tributaria, ni de la efectiva prestación de los servicios y puesta a disposición de los contribuyentes, y que solo recae y afecta a un determinado sector de personas en cuanto se trataría de servicios que benefician a toda la comunidad.

En el orden local también existieron antecedentes sobre la intención de aplicarse esta clase de tributos, como ser en el municipio de Salta Capital o de Salvador Mazza, que no prosperaron por cuestiones políticas, económicas y de oportunidad.

En conclusión, la creación de este tipo de tributo abrió un fuerte debate jurídico y político sobre si los municipios verdaderamente cuentan con la potestad de fijar estas tasas turísticas, o si las mismas son violatorias de normativas de jerarquía constitucional, ya existiendo un precedente y jurisprudencia al respecto, que se hizo mención precedentemente.

La Municipalidad en un descargo dice “aplicar la ecotasa para destinar los recursos para obras de infraestructura y cuidado del medio ambiente”. Parece que ahora se acordaron del medio ambiente, porque debo recordar y hacer saber a este Cuerpo que en Iruya hace ocho, nueve años que no se trata la basura como corresponde. Hace ocho años que el ex Intendente decidió no renovar el convenio con los verdaderos titulares registrales por un terreno para uso en lo que era un relleno sanitario modelo en la provincia de Salta, por soberbia, por cuestiones que nada tienen que ver no se quiso renovar y comenzaron a tirar la basura en la palca, que es la confluencia del río San Isidro, Iruya, al aire libre quemaban y después comenzaron a tirar en las confluencias de los ríos Iruya y Milmahuasi, más cerquita del pueblo todavía, después en la segunda pasada, o primera, según como se lo vea desde Iruya, en el río Colanzulí. Ahora lo están haciendo a menos de trescientos metros de la captación subterránea de agua de consumo para el pueblo de Iruya. Estarán pensando que al ser volcán, barro seco, no va a contaminar las napas. En un corto o largo plazo las napas se van a contaminar, Iruya comenzará a tomar agua contaminada, porque es simple, aquí no hay que ser ingeniero, ni nada, la captación del agua está en un lugar denominado Tres Pocitos, es subterráneo

y comenzaron a enterrar la basura a menos de trescientos metros para arriba, es lógica, es la gravedad, sentido común. Ahora me hablan de la basura, de infraestructura.

Quiero recordar que este gobierno ya estaba por hacer el puente peatonal para el cruce de vehículos de emergencia, como una ambulancia, para el denominado barrio La Medalla Milagrosa. Seguimos reclamando. Este Intendente fue el que paró ese proyecto, que ya tenía financiamiento y convenio firmado. Un empedrado hecho pedazos con el paso del tiempo, es la forma de nosotros de contener la erosión del suelo de nuestras calles, pero está hecho pedazos por la circulación masiva de vehículos, y sí, con el paso del tiempo, por supuesto. Tenemos dos miradores, uno del Cóndor, otro de la Cruz. Ninguno de ellos posee iluminación, ninguno de ellos posee un correcto mantenimiento, ninguno de ellos posee un mísero tacho para tirar la basura, y me hablan de que van a usar estos recursos para el cuidado del medio ambiente. Siendo que en este Municipio después de la pandemia se comenzó a cobrar por vehículo, no sé mediante cuál Ordenanza, y nunca se rindió qué se hizo con esa plata. En esta Ordenanza tampoco se dice qué se va a hacer con esa plata. A simples números, ya que hoy día a Iruya entran muchísimos turistas, pongamos el precio que estaban cobrando, cuatro mil pesos por turista extranjero, entrarán cien a Iruya por día y serían cuatrocientos mil pesos, entrarán cincuenta serán doscientos mil pesos. Da a entender algún medio que es un negocio millonario, pero si vamos a hacer esto seamos claros, digamos también en qué vamos a invertir, porque no se está invirtiendo en nada.

Hoy día a algunas comunidades porque son un poco, cómo diríamos, más peleadoras, yo diría que defienden mejor sus derechos, a algunas le mejoramos el camino, algún que otro servicio y no pedimos colaboración. A otras les decimos no, tienen que dar el combustible si quieren que se le mejore el camino. Es una clara discriminación hacia el interior de nuestras comunidades.

Por el turismo no se hace nada, tenemos una Secretaría de Turismo y hoy día no sabemos cuál es el rumbo turístico. El turismo en Iruya ha crecido como ha podido, con emprendedores que han visto que era posible mejorar su economía con un hospedaje y han puesto su hospedaje, nunca recibieron del Estado municipal ni siquiera una cama.

En la Provincia, leía que la Secretaría de Turismo dice que en este Calendario de Invierno 2024 tenemos mil doscientas actividades que tienden a captar turismo, que tienden a enamorar al turismo. ¿Iruya tiene alguna en ese calendario? No, ninguna. Es más, Iruya renunció a toda articulación con el Ministerio de Turismo en materia de capacitación, en todas las otras cosas. Hasta esa gravedad llegamos y hoy día quieren que el turismo sea la fuente de sustento, pero no sé para qué.

Le pido al Intendente desde aquí, instruya a sus secretarías, a su gabinete, porque no es posible que cuando vayan a cobrar los impuestos municipales le digan que están cobrando porque el Gobierno provincial le ha retaceado la coparticipación, siendo que eso no es verdad. Y lo voy a decir, en enero el municipio de Iruya recibió alrededor de veinte millones de pesos, en febrero diecinueve millones, en marzo casi veintidós millones y si vamos en ese progresivo deberíamos estar en junio casi en los veintitrés millones mensuales

de coparticipación, entre la coparticipación nacional, provincial y la Ley 7930, más los fondos especiales, que son el fondo compensador corriente y el fondo compensador capital.

Ni hablar siquiera de las denuncias por coimas que tienen algunos, que incluso está filmado. Hasta de eso hoy día tenemos que avergonzarnos los iruyanos, de que empleados municipales van a coimear a los turistas por una u otra cosa, encima con una falta de respeto total. Algo imperdonable en nuestras comunidades, donde somos tranquilos, respetuosos al extranjero, al forastero, decimos nosotros que los recibimos mejor que a nuestra familia.

Sería bueno que aclaren. El Intendente dijo que ha vetado la Ordenanza. Cómo va a vetar si ya ha sacado una Resolución, y modificando la Ordenanza, encima han comenzado a cobrar la tasa y ahora sale a decir que la ha vetado y que él no sabía.

Estamos ante un Intendente que deja mucho que desear, ya que la forma de ganar su reelección ha sido mediante la prebenda, que es triste para Iruya, y en este caso vengo a recordar, en Iruya en los últimos años, además de nuestros bonitos paisajes, de nuestra cultura ancestral, de todo lo que tenemos, los últimos Intendentes todos denunciados, por malversación de fondos, por peculado. Una pena, una triste realidad.

Hoy pido desde esta banca, sin querer entrometerme en otros Poderes, hay denuncias, la Justicia debería investigar, y si está libre de culpa y cargo limpiar el nombre de los denunciados y si realmente corresponde otras acciones, tomarlas, pero no podemos tomar a la ligera más de una decena de denuncias en Iruya. Los órganos de control, la Auditoría General de la Provincia, entre otros, por favor, después ya es tarde, después ya está el hecho consumado, después pasamos a ser noticia nacional porque tal o cual Intendente está detenido o en cárcel.

Quiero mandar un saludo porque los emprendedores, los prestadores de servicios son los más perjudicados, y son los que han levantado la voz para oponerse a esto. Creemos que hay otra manera de recaudar, de querer buscar recursos genuinos, si se quiere, hay otra manera de aprobar nuestras ordenanzas, que son nuestras leyes municipales, siempre buscando el consenso. Yo siempre hablo aquí del consentimiento, de la consulta previa libre e informal y resulta que concejales que vienen de ser autoridades comunitarias indígenas, un Intendente que viene de ser Coordinador de una comunidad indígena ahora resulta que hacen todo al revés. Hoy creen que por ser intendentes o concejales pueden hacer lo que quieran, hoy son los dueños de la verdad. Qué soberbia, qué falta de compromiso real con su comunidad, con su pueblo.

Por eso, señor Presidente, he querido manifestarle, porque no es posible que hoy, como me decían muchos de mis paisanos “sentimos vergüenza ajena”. En nombre de todos los iruyanos pido perdón a todos aquellos que han sido ofendidos. Ojalá que se revierta esta medida. Ojalá que sigan viniendo muchos turistas, porque eso significa trabajo para mucha de nuestra gente, mal pagos, como quieran, pero viene trabajo para nuestras comunidades, para aquellos que producen su papa, su oca, su papa lisa, su maíz, los que hacen su artesanía, aquellas mujeres solteras que pelean día a día, que son las que

generalmente están en la plaza y ni siquiera un gazebo reciben de la gestión municipal. Ojalá.

Hago un llamado al Intendente, tenga un poco de cordura, de iruyanidad, y haga las cosas consultando al resto, algunos opinaremos, otros no, pero no tomemos a la ligera medidas que al fin y al cabo no hacen nada más que perjudicar a nuestra Iruya.

Voy a seguir insistiendo para que en algún momento Iruya deje de estar entre los cincuenta pueblos más bonitos, ojalá esté entre los siete pueblos mejores de la Argentina. Para eso necesitamos inversión nuestra, después sí, si quieren, al turismo, para que vengan más turistas, y si vienen más turistas va a haber más trabajo, van a vender más, nuestros hospedajes, nuestros comedores, nuestros productores, nuestros artesanos, nuestros guías. Esa es la manera. Hoy en día creo que estamos haciendo a la inversa.

Desde aquí un saludo a los iruyanos, a aquellos que la pelean y que creen que el turismo es una de las fuentes laborales de Iruya.

Muchas gracias, señor Presidente.

**5**

## **ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

**V**

### **Proyectos de Ley**

**2**

Expte. N° 90-32.801/2024

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

Artículo 1º.- Establecer el cobro de la atención hospitalaria en los efectores de salud pública de la provincia de Salta, a todas las personas que conduzcan bajo los efectos del alcohol y de estupefacientes, que sean responsables de un accidente de tránsito, a los efectos de cubrir todos los costos económicos originados para su respectiva atención médica.

Art. 2º.- Todas las personas que infrinjan la Ley Provincial N° 7846 de "tolerancia cero para conductores", que ocasionaran y sufrieran un accidente de tránsito, y no cuenten con la cobertura de una obra social o prepaga, deberán hacerse cargo de los costos económicos para la atención correspondiente en los efectores de salud pública de la provincia de Salta.

Art. 3º.- El conductor alcoholizado, involucrado en un accidente de tránsito, que no posea seguro vigente del vehículo, deberá hacerse cargo de los costos económicos de la atención médica, si así ocurriera, de terceros involucrados en el incidente vial.

Art. 4º.- El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad de Aplicación, le otorgará las facultades al ente recaudador correspondiente para cobrar los costos económicos ocasionados por la persona comprometida que ha requerido la atención y el tratamiento médico.



Art. 5º.- En el caso que la persona se declare insolvente, la deuda entrará en un proceso judicial para saldar lo adeudado a futuro, pudiéndose ejecutar y embargar, en el caso que el deudor posea bienes declarados a su nombre.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Alejandra Beatriz Navarro**

- A las Comisiones de Salud Pública y Seguridad Social, y de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

## **VI**

### **Proyectos de Resolución**

8

Expte. N° 90-32.802/2024

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el “39° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal”, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2024 en la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Esteban D’Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos que son de tratamiento inmediato.

6

### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N° 90-32.793/2024

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias recibidas por contravenciones contempladas en el Art. 66 de la Ley Provincial N° 7135 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”, desde el mes de julio del año 2022 hasta la actualidad.
- b) Cantidad y tipos de sanciones aplicadas por dichas contravenciones referidas en el punto anterior, durante el mismo periodo indicado precedentemente.
- c) Si desde la entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 8322 en

fecha 14/07/22, ha disminuido la comisión de este tipo de contravenciones.

- d) Cantidad de animales que se secuestran, en un periodo de un año, por deambular por la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos y/o ingresar a predios vecinos. Indicar cantidad de secuestros de animales sin marcas y/o señales o que se desconozca a su dueño.
- e) Cantidad de animales que efectivamente son retirados por sus dueños, una vez notificados de su secuestro.
- f) Importe diario que genera los gastos de manutención de los animales secuestrados y qué porcentaje de los mismos son abonados por los dueños que implique un recupero de dichos costos.
- g) Cantidad de subastas públicas de animales secuestrados que se efectúan en el plazo de un año calendario.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Juan Cruz Curá**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

**Sen. Curá.-** Señor Presidente: quería fundamentar este proyecto y hablar de las funciones que tiene el Estado Provincial en sus tres poderes, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo. Tenemos la obligación de resolverle los problemas a la gente, poder interactuar y poder recorrer cada lugar de nuestro territorio. Y un tema recurrente, allá por el año 2022, fue el de los animales sueltos en la vía pública y los problemas que genera en diferentes lugares de nuestra comunidad.

Tenemos unas imágenes que preparó la producción del Senado y les agradezco. *(Se proyectan imágenes)* Un poco lo que vivimos en ese momento y que hasta ahora tampoco se ha cambiado mucho, los animales sueltos, y los problemas que genera en la vía privada, en la vía pública, en las rutas, en las fincas, en diferentes lugares de nuestra Provincia.

Cuando explorábamos este tema en las comisiones, hemos invitado a diferentes actores de la sociedad para que nos puedan mostrar sus problemas, sus realidades. Me acuerdo que ha venido gente de la Empresa Seaboard, en ese momento con problemas en los cercos perimetrales de las fincas, en las rutas provinciales, rutas nacionales también. Si bien el ámbito nuestro es la provincia, pero engloba todo. La Ley 7135 en su artículo 66 habla de las penas que hay para el poseedor por los animales sueltos. Para contarle a la gente, eso era una contravención simple, en el caso del poseedor del animal suelto. Hemos realizado el trabajo en las comisiones de este Senado y hemos podido modificar esa ley. Si me autoriza, señor Presidente, voy a leer el artículo 66.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Adelante.

**Sen. Curá.-** “Será sancionado con arresto de hasta treinta días o multa de hasta treinta días, el propietario, poseedor o tenedor de cualquier animal que lo dejare deambular en la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos, de

modo que genere peligro”. Básicamente lo que hicimos en esta Cámara fue modificar la ley para tener una herramienta, para que aquel poseedor de un animal sea responsable y no sea una contravención simple como venía siendo. Lo que nos encontramos hoy en la realidad es que muchas veces la Policía o las Fiscalías no están actuando con esta ley que hemos sancionado, después sancionada por Diputados y promulgada por el Poder Ejecutivo, por eso hablaba al principio de los poderes del Estado y de resolver los problemas.

En función de esto es que estamos solicitando este pedido de informe, y solicitamos también la ejecución de esta ley para resolver en definitiva estos inconvenientes que hasta el día de hoy seguimos teniendo.

En base a esto es que voy a solicitar a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

## 7

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

#### 7.1

##### Proyectos de Resolución <sup>1</sup>

Expte. N° 90-32.781/2024. Del señor Senador Walter Cruz, declarando de Interés de esta Cámara los actos protocolares y demás eventos y actividades conmemorativos por el 50 Aniversario de la creación del municipio de Isla de Cañas, departamento de Iruya; con dictamen de la Comisión de Homenajes.

Expte. N° 90-32.787/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés de esta Cámara, la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024, bajo el lema “Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones”.

Expte. N° 90-32.788/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, adhiriendo a los actos a realizarse en el departamento Rosario de Lerma, por la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024.

Expte. N° 90-32.791/2024. Del señor Senador Manuel Pailer, declarando de Interés de esta Cámara, la 1° Jornada FIDEST, organizada por la Fundación para la investigación y el estudio interdisciplinario del Derecho Social del Trabajo.

Expte. N° 90-32.795/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara, la 15ª Edición del Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de julio de 2024.

---

<sup>1</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-32.796/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés de esta Cámara, las Fiestas Patronales en honor a “Santiago Apóstol”, a celebrarse en la localidad de Pluma de Pato del municipio de Rivadavia Banda Norte, y adherir a la actividad cultural denominada “Festival del Bombo y el Violín”.

Expte. N° 90-32.802/2024. Del señor Senador Esteban D’Andrea, declarando de Interés de esta Cámara el 39° Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2024 en la localidad de Chicoana.

## 7.2

### Proyectos de Declaración <sup>2</sup>

Expte. N° 90-32.782/2024. Del señor Senador Walter Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial los actos protocolares, eventos y demás actividades conmemorativas por el 50 Aniversario de la creación del municipio Isla de Cañas, departamento Iruya; con dictamen de la Comisión de Homenajes.

Expte. N° 90-32.790/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024, bajo el lema “Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones”.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

En consideración los proyectos.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: solicito fundamentar los dos proyectos de mi autoría dado que es una fecha muy importante.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Puede hacerlo, señor Senador.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: dos expedientes, uno de resolución por el que se pide a esta Cámara declarar de Interés el 50 Aniversario de la creación del Municipio de Isla de Cañas y el proyecto de declaración expediente 32.782 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos protocolares, eventos y demás actividades conmemorativas por el 50 Aniversario de la creación del Municipio Isla de Cañas, y que el gobierno de la Provincia adopte algunas medidas, seguramente se han tomado medidas como declarar Capital de la Provincia por un día, en este caso dejo eso a consideración del Poder Ejecutivo Provincial.

He querido en esta ocasión hablar de las cosas bonitas que nos pasan en nuestro departamento de Iruya, y una de esas es justamente las Bodas de Oro o el 50 Aniversario de la creación del Municipio de Isla de Cañas, y recalco esto, que son los 50 años de la creación del municipio, porque muchos cañaños, algunos ya avanzados en edad, me decían “no, Cañas existía de

---

<sup>2</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

mucho más antes”. Y tienen razón, Isla de Cañas es un pueblo enclavado sobre las márgenes del río Iruya, y por otro lado el río Las Piedras, por otro lado el río Astillero, son los que un poco hacen de Isla de Cañas justamente una isla, que era a mediados del siglo pasado solamente un lugar de paso, un lugar de trashumancia de gente que vivía un poco más al cerro, donde nacen los ríos que hoy rodean a Isla de Cañas, y en ese sentido a comienzos del año 1950 recién es cuando gente que pasaba por ahí decide quedarse efectivamente a vivir y a comenzar a poblar lo que hoy es Isla de Cañas, con alrededor de entre dos mil y dos mil quinientas personas. De ahí justamente deriva Isla de Cañas. El lugar donde la gente vivía con anterioridad era Las Cañas, un lugarcito más al cerro. Donde está Isla de Cañas justamente hoy, solamente era zona de pastoreo, zona de sembradíos, cosas que hasta ahora incluso se siguen manteniendo. Nombrar a muchas familias que aún hoy siguen estando, nombrar, por ejemplo, a Cortaderas, que es una comunidad a muy corto trayecto en vehículo, media hora, ya era un pueblo más constituido, ya tenía su escuela. Isla de Cañas es más nueva. Es más, me animo a decir que es el pueblo más nuevito del departamento Iruya, y no sé si de la Provincia. Cuando comenzaba a quedarse la gente en el propio Isla de Cañas dejó de ser un lugar de tránsito para gente que venía desde las alturas, llámese Matancillas de San Antonio, San Antonio, Tipayoc, de donde casualmente la mayoría tiene sus raíces en esas comunidades, la mayoría de los habitantes de Isla de Cañas. También era el paso obligado, casi, para los capataces con sus colaboradores, que iban a traer a la gente de Los Toldos a trabajar en el ingenio San Martín, a fuerza de látigo, por ahí pasaban. Una de las tantas cosas que pasaban era que justamente ahí tenían sus puestos nuestros primeros habitantes.

En el año '50, algunos dirían que son los años dorados de Isla de Cañas, su primera escuela, se crea su primer destacamento policial en 1956, siendo el señor Fabriciano Aramayo, oriundo de la zona, designado como Comisario y como Agente don Estanislao Ayarde, que ya resguardaban un poco la seguridad, digamos de aquellas pequeñas cuestiones de cuatrismo y de avanzar sobre las propiedades, porque estaban ahí solitas.

En el año 1958 se comienza la construcción de la Iglesia. Hasta ahora en algunas comunidades se estila que la imagen de algún Santo o Virgen vaya pasando cada tres años de familia en familia, lo que en algunos lugares le dicen “los esclavos” de tal Santo. Sucedió lo mismo en Isla de Cañas. Allá por 1958 comenzaba la construcción de su primer Iglesia, denominada hoy Iglesia Santiago Apóstol.

Por el año 1959 comienza la creación de su primera escuela y comienza a funcionar en el mes de abril. Entre sus gestores estaba el Senador Emilio Eduardo Correa, era Senador en aquel momento, y el Colegio Secundario de Iruya lleva el nombre de “Senador Emilio Eduardo Correa”. Esta escuelita fue creada por Resolución N° 280 del Consejo General de Educación, con fecha 5 de agosto de 1959.

Por aquellos años se crea el Puesto Sanitario de Isla de Cañas, que hoy lleva el nombre del “Doctor del Pueblo”, el Doctor Ragone, creado según Decreto 8.016 con fecha 18 de agosto de 1959. El primer enfermero fue don José, esposo de la maestra que fuera designada para la escuelita, una parejita que fue a cumplir tareas allá.

En 1959, seguimos nombrando esta época dorada, también la creación de la Estafeta Postal del Correo Argentino y la creación del Juzgado de Paz. La canalización del agua en el año 1960.

Llegamos al dictado de la ley en 1965, la Ley Provincial N° 3991 que crea la Comisión Municipal o Municipalidad de Isla de Cañas. Tarda hasta 1974 en hacerse efectiva. Por eso hoy, 2024, justamente cincuenta años de aquella gesta que comenzara a mediados de julio de ese año.

Y más aquí en el tiempo ya, pasaron intendentes, y por ejemplo en el año 2012 ya en esta banca nos tocó ser parte de la creación de nuestro Instituto de Educación Superior, como Anexo del Instituto Loutaif N° 6.023 de Orán. Nos tocó ser parte en el 2016 de la creación del Colegio Rural de Limoncito, que después por cuestiones geográficas y de crecidas de ríos fue quedando en Isla de Cañas. Hoy día constituye una oferta académica más, en este caso el Bachillerato de Isla de Cañas. Mucho más antes existía la Escuela Técnica N° 3.125. Entonces, hoy día en Isla de Cañas tenemos tres ofertas académicas a Nivel Secundario, el Bachillerato, la Técnica y el BSPA.

Hemos mejorado nuestro puesto de salud, el que seguramente dada la cantidad de habitantes será recategorizado, quizás a hospital, aunque sea de tercera categoría.

Vemos en la actualidad una comunidad pujante, que necesita de nosotros los que somos sus autoridades gubernamentales para crecer.

Un saludo protocolar en esta instancia a su Intendente don Jorge Canchi, a sus concejales, a las demás autoridades, ir adelantando que el 25 de julio de este año será una gran fiesta, donde festejaremos, conmemoraremos y seguiremos con algunas de nuestras pautas culturales ancestrales, como la tirada del cuarto, como la serenata y múltiples otras actividades para conmemorar los 50 años de nuestro querido Isla de Cañas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 12/2024.

## 8

### **AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR EN DONACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 1.917 DEL DEPARTAMENTO METÁN**

Expte. N° 91-49.763/2024<sup>3</sup>

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.917, departamento Metán, a favor de la Universidad Nacional de Salta, con el cargo de destinarlo a las actividades que le son propias a la Sede

---

<sup>3</sup> Texto de la ley publicado en Apéndice

Regional Metán de la Universidad; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 26 de junio 2024.

**Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Miguel Calabré - Alejandra Navarro - Dani Nolasco**

Miembro Informante: Senador Héctor D'Auria.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

**Sen. D'Auria.**- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene como objeto autorizar al Poder Ejecutivo la donación del inmueble Matrícula N° 1.917 del departamento de Metán, a favor de la Universidad Nacional de Salta.

Desde hace varios años viene funcionando donde antes era el conocido Policlínico Ferroviario, actualmente cuenta con siete aulas, donde se dictan las carreras de Ingeniería Agrónoma, Tecnicatura en Electrónica y Tecnología de Alimentos.

Resulta necesaria esta donación para que pueda seguir funcionando normalmente y que no quede sujeto a futuro que no pueda seguir contando con su espacio.

Por eso le pido a mis pares que me apoyen y se pueda hacer realidad lo que tanto necesita la educación, más tratándose de una universidad en nuestro San José de Metán.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Al Poder Ejecutivo a su consideración.

## 9

### CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA

Expte. N° 91-49.775/2024<sup>4</sup>

#### Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la capacitación obligatoria en la temática Trastorno de Espectro Autista (TEA) para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en

---

<sup>4</sup> Texto de la ley publicado en Apéndice

el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 26 de junio de 2024.

**Manuel Pailler – Dani Nolasco – Luis Altamirano – Leonor Minetti – Alejandra Navarro**

Miembro informante: Senadora Leonor Minetti.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Minetti.**- Señor Presidente, señoras Senadoras y señores Senadores: el presente proyecto de ley establece la capacitación obligatoria en la temática referente al Trastorno de Espectro Autista (TEA) para todas las personas que se desempeñen en la función pública de la Provincia, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Cuando el proyecto se refiere al espectro autista (TEA) está incluyendo, tal como lo especifica el artículo 2º, los trastornos por déficit de atención por hiperactividad, trastorno de ansiedad, trastorno bipolar, discapacidad intelectual, trastorno obsesivo compulsivo (TOC) y dislexia.

Explicando cada uno de ellos, brevemente decimos que el trastorno por déficit de atención suele comenzar en la niñez y puede persistir hasta la edad adulta. Puede ocasionar baja autoestima, problemas en las relaciones y dificultades en la escuela o el trabajo. Los síntomas incluyen hiperactividad y atención limitada. El tratamiento incluye medicamentos y terapia conversacional.

En cuanto al trastorno de ansiedad, se caracteriza por producir sensaciones de preocupación, ansiedad o miedo, tan fuertes que interfieren con las actividades diarias de quien las padece.

Algunos trastornos de ansiedad pueden ser los ataques de pánico, los trastornos obsesivos compulsivos y los trastornos de estrés postraumático. Los síntomas incluyen inquietud, imposibilidad de dejar a un lado una preocupación y el estrés fuera de proporción con el impacto del acontecimiento. El tratamiento incluye psicoterapia o medicamentos, como los antidepresivos.

En lo que toca al trastorno bipolar, que provoca altibajos emocionales, que van desde los trastornos de depresión hasta episodios maníacos.

Se desconoce la causa exacta del trastorno bipolar, pero es posible que tenga que ver con la combinación de factores genéticos y ambientales y de la alteración de las sustancias químicas y las estructuras del cerebro.

Los episodios maníacos pueden incluir síntomas como el exceso de energía, reducción de la necesidad de dormir y pérdida de noción de la realidad. Los episodios depresivos pueden incluir síntomas como la falta de energía, poca motivación y pérdida de interés en las actividades cotidianas. Los episodios de cambios de humor duran de días a meses y también pueden estar asociados con pensamientos suicidas. El tratamiento suele ser de por vida e incluir una combinación de medicamentos y psicoterapia.

La discapacidad intelectual tiene como característica el desenvolverse por debajo del nivel promedio, que se manifiesta antes de los dieciocho años.



La función intelectual puede medirse con una prueba.

El síntoma principal es la dificultad para pensar y comprender. Las destrezas para desenvolverse en la vida que se pueden ver afectadas incluyen determinadas habilidades prácticas, sociales y conceptuales.

La educación especial y la terapia conductual pueden ayudar a que una persona viva su vida al máximo.

Pensamientos excesivos (obsesiones) que llevan a comportamientos repetitivos (compulsiones) más que nada.

El trastorno obsesivo compulsivo se caracteriza por los pensamientos irracionales y los temores, o sea obsesiones, que provocan comportamientos compulsivos.

El TOC se caracteriza por la obsesión en asuntos como el miedo a los gérmenes o a la necesidad de organizar ciertos objetos de una manera específica. Los síntomas pueden manifestarse gradualmente y variar a lo largo de los años.

El tratamiento incluye terapia conversacional, medicamentos o una combinación de ambos.

Referente a la técnica legislativa, el proyecto cuya sanción definitiva aconseja la Comisión, delega en las máximas direcciones de cada organismo y en las organizaciones sindicales la elaboración de los correspondientes cronogramas para el dictado de la capacitación dentro de los seis meses de promulgada la ley y delega en el Poder Ejecutivo la designación de la autoridad de aplicación.

En la convicción de que la sanción definitiva del presente proyecto venido en revisión significará una mayor integración y empatía entre los miembros de nuestra sociedad y una herramienta útil para la interacción con personas que padecen los trastornos abarcados por la norma, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, y 8º.

- El artículo 9º es de forma.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo a su consideración.

10

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN  
ORDEN DEL DÍA Nº 12**

10.1

**Proyecto de Resolución<sup>5</sup>**

**De Homenajes:**

Expte. Nº 90-32.719/2024. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, rindiendo homenaje al grupo folklórico “Los de Tartagal”.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

10.2

**Proyectos de Declaración <sup>6</sup>**

**De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

Expte. Nº 90-32.556/2024. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la asignación de un mayor número de personal policial destinado a la cobertura y control de las rutas que atraviesan el departamento Orán.

Expte. Nº 90-32.577/2024. De la señora Senadora Alejandra Navarro, viendo con agrado la provisión de móviles a las unidades regionales de la Policía en el departamento Anta.

Expte. Nº 90-32.709/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

**De Obras Públicas e Industria:**

Expte. Nº 90-32.688/2024. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de reparación y mantenimiento del camino vecinal en el tramo de 64 kilómetros desde la localidad de Victoria pasando por El Tandil, Las Vertientes, Bella Vista, Las Delicias, San Bernardo, Nuevo Amanecer hasta la localidad de Alto La Sierra.

Expte. Nº 90-32.692/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado la colocación de reductores de velocidad en la Ruta 36, Km 4.5, tramo que abarca desde el municipio de Campo Quijano a Rosario de Lerma.

Expte. Nº 90-32.699/2024. De la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado se gestione ante la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación Argentina la continuación de las obras en esta Provincia con fondos del PERMER.

---

<sup>5</sup> Resolución publicada en Apéndice

<sup>6</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

**De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-32.721/2024. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado se adopten medidas para implementar el Proyecto Institucional "Aprendemos con las Tics" en la Escuela N° 4.805 Wiye T'osey Lapacho II, de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

El Cuerpo pasa a Sesión Especial.

11

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN TEMPORARIA DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

Expte. N° 90-32.742/2024

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación Temporal del Dr. Ramiro Javier Tejerina, D.N.I. N° 28.261.105, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Reglamento de Cámara y en la Ley 7347 y modificatorias; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado para la función temporal en el cargo para el que fue propuesto.

Sala de la Comisión, 3 de julio de 2024.

**Jorge Pablo Soto - Walter Wayar - Gonzalo Caro Dávalos - Javier Mónico Graciano - Mashur Lapad**

Miembro informante: Senador Jorge Pablo Soto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto.-** Señor Presidente: en este caso vamos a tratar el pliego del Doctor Ramiro Tejerina, que fuera remitido por el Poder Ejecutivo con el objeto de cubrir el cargo de reemplazante de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro.

Cabe destacar que en el día de ayer, en oportunidad de realizarse la entrevista, los integrantes de la Comisión de Justicia con el mencionado profesional, tuvimos la oportunidad de intercambiar opiniones, también nos contó de su trayectoria en la Justicia. Es de resaltar que antes de recibirse de Abogado, allá por el 2008, el Doctor Tejerina trabajó como empleado administrativo en una Defensoría Penal, es Magister en Derecho Penal y cuenta con numerosos cursos a los que ha asistido a lo largo de su carrera. Siempre ha desempeñado tareas en el ámbito del fuero penal y en la defensa

oficial, es decir que conoce ampliamente las tareas que va a tener que desarrollar de ahora en adelante. Hemos tenido la oportunidad de profundizar sus conocimientos, hemos debatido, hemos intercambiado ideas también en distintos temas relacionados con su área,

Por lo que no me queda más que solicitar a mis pares el acompañamiento con respecto al dictamen emitido por la Comisión de Justicia y aprobar el mismo.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Se harán las correspondientes comunicaciones.

## 12

### HOMENAJE

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

**Sen. Soto**.- Señor Presidente: dejamos para el último un homenaje que quiero realizar y en nombre de los Senadores de los distintos bloques por el Día del Empleado Legislativo, que se va a celebrar el día 6 del corriente mes. Es de destacar la tarea que hacen nuestros empleados legislativos en la Cámara de Senadores y también en la Cámara de Diputados. Se lo viene celebrando desde el año 1973, si no mal recuerdo, y se instituye este día en oportunidad de celebrarse un Congreso de Empleados Legislativos en Salta, con la presencia de empleados de diez provincias.

Felicito a todos los empleados legislativos que actualmente se desempeñan en la Cámara, como así también a aquellos que se han jubilado pero que han aportado su granito de arena. Las tareas que nosotros llevamos adelante no serían posibles sin el aporte y sin la colaboración que prestan nuestros trabajadores legislativos, así que le deseamos un Feliz Día del Empleado Legislativo este sábado 6, que pasen lindo, y agradecerles por la tarea que desarrollan.

Para todos ellos les pido a mis pares un fuerte aplauso. (*Aplausos*)

## 13

### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Chicoana, don Esteban D'Andrea, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Metán, don Héctor D'Auria, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Esteban D'Andrea y Héctor D'Auria proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 35.

**14**

**APÉNDICE**

**1**

Expte. N° 91-49.763/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.917 del departamento Metán, a favor de la Universidad Nacional de Salta, con el cargo de destinarlo a las actividades que le son propias a la sede Regional Metán, y el cumplimiento de las obligaciones convenidas con el Poder Ejecutivo.

Art. 2°.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria; en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 3°.- La formalización de la donación se efectuará a través de Escribanía de Gobierno, sin costo para la beneficiaria, debiéndose dejar establecido en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

La escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4°.- El donatario deberá realizar actividades sociales en beneficio de la población de escasos recursos. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, realizará el seguimiento y control del cargo establecido en este artículo.

Art. 5°.- Derógase los artículos 2° y 3° de la Ley 7527.

Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

**2**

Expte. N° 91-49.775/2024

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

**L E Y**

Artículo 1°.- Se establece la capacitación obligatoria en la temática Trastorno de Espectro Autista (TEA) para todas las personas que se

desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de la provincia de Salta.

Art. 2º.- Se capacitará en las siguientes condiciones autistas:

- a) Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- b) Trastorno de ansiedad.
- c) Trastorno bipolar.
- d) Discapacidad intelectual.
- e) Trastorno obsesivo compulsivo (TOC).
- f) Dislexia.

Art. 3º.- Las personas referidas en el artículo 1º deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Art. 4º.- Las máximas autoridades de los organismos referidos en el artículo 1º, con la colaboración de sus áreas y las organizaciones sindicales correspondientes, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 5º.- Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, los organismos incluidos en el artículo 1º deberán enviar a la Autoridad de Aplicación la modalidad que utilizarán para dictar la capacitación, la que podrá realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Art. 6º.- Invitase a los Municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente Ley.

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 8º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

3

Expte. N° 90-32.791/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

### **Resolución N° 120**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 1º Jornada FIDEST, organizada por la Fundación para la Investigación y el

Estudio Interdisciplinario del Derecho Social del Trabajo, a llevarse a cabo el día 4 de julio del corriente año, en la ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

4

Expte. N° 90-32.795/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Resolución N° 121**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la 15ª Edición del “Campeonato Regional de Fútbol del Chaco Salteño”, donde se disputará la “Copa Interprovincial-Primera Edición”, organizado por la Comisión de Cultura y Deportes del municipio de Rivadavia Banda Sur; a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de julio de 2024 en la localidad de Rivadavia de la comuna mencionada del departamento de Rivadavia y con la participación de más de 60 clubes de las provincias de Salta, Jujuy, Chaco y Formosa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

5

Expte. N° 90-32.796/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Resolución N° 122**

#### LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Fiesta Patronal en honor a Santiago Apóstol, a celebrarse el día 25 de julio de 2024 en la localidad de Pluma de Pato del Municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento de Rivadavia y adherir a la actividad cultural denominada “Festival del Bombo y el Violín” que se realizará en ese lugar del Chaco salteño.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

6

Expte. Nº 90-32.719/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler

**Resolución Nº 123**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Rendir homenaje al grupo folklórico "Los de Tartagal" en reconocimiento a su destacada trayectoria en los escenarios de nuestra Provincia, del país y de países limítrofes, siendo verdaderos embajadores culturales de nuestro pueblo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

7

Expte. Nº 90-32.793/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Resolución Nº 124**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias recibidas por contravenciones contempladas en el Art. 66 de la Ley Provincial 7135 "Código Contravencional de la Provincia de Salta", desde el mes de julio del año 2022 hasta la actualidad.
- b) Cantidad y tipos de sanciones aplicadas por dichas contravenciones referidas en el punto anterior, durante el mismo período indicado precedentemente.
- c) Si desde la entrada en vigencia de la Ley Provincial 8322 en fecha 14/07/22, ha disminuido la comisión de este tipo de contravenciones.
- d) Cantidad de animales que se secuestran, en un período de un año, por deambular por la vía pública, plazas, rutas y demás lugares públicos y/o ingresar a predios vecinos. Indicar cantidad de secuestros de animales sin marcas y/o señales o que se desconozca a su dueño.
- e) Cantidad de animales que efectivamente son retirados por sus dueños, una vez notificados de su secuestro.



- f) Importe diario que genera los gastos de manutención de los animales secuestrados y que porcentaje de los mismos son abonados por los dueños que implique un recupero de dichos costos.
- g) Cantidad de subastas públicas de animales secuestrados que se efectúan en el plazo de un año calendario.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

8

Expte. N° 90-32.802/2024

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo

**Resolución N° 125**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el "39º Encuentro Nacional de Doma y Festival del Tamal", a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2024 en la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

9

Expte. N° 90-32.787/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

**Resolución N° 126**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024, a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema "Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

10

Expte. Nº 90-32.788/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

**Resolución Nº 127**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Adherir a los actos a realizarse en el departamento de Rosario de Lerma, por la semana mundial de la Lactancia Materna 2024, a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema "Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones".

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

11

Expte. Nº 90-32.781/24

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

**Resolución Nº 128**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores todos los actos protocolares y demás eventos y actividades conmemorativas del 50 Aniversario de la creación del Municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya, a llevarse a cabo en el transcurso del mes y particularmente el 25 de julio del corriente año en esta localidad, conjuntamente con las Fiestas Patronales en honor a San Santiago Apóstol y Nuestra Señora Virgen de Fátima.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

12

Expte. Nº 90-32.556/2024

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración Nº 117**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga la asignación de un mayor número de personal policial destinado a la cobertura y control de las rutas que atraviesan el departamento Orán, en especial en los puntos de ingreso y egreso al mismo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

13

Expte. N° 90-32.577/2024

Autora del proyecto: Senadora Alejandra Navarro

**Declaración N° 118**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, disponga la provisión de móviles sanitarios a las unidades regionales de la Policía en el departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

14

Expte. N° 90-32.688/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 119**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por convenio, la obra de "Reparación y mantenimiento del Camino Vecinal" en el tramo de 64 Km. desde la localidad de Victoria pasando por El Tandil, Las Vertientes, Bella Vista, Las Delicias, San Bernardo, Nuevo Amanecer hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

15

Expte. N° 90-32.692/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

**Declaración N° 120**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la Ruta N° 36, Km 4.5, tramo que abarca desde el municipio de Campo Quijano a Rosario de Lerma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

16

Expte. Nº 90-32.699/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

**Declaración Nº 121**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Economía de la Nación Argentina para que se continúen las obras en esta provincia con fondos del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) para la energización de las zonas rurales dispersas de la Argentina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

17

Expte. Nº 90-32.709/2024

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración Nº 122**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se dispongan la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé del Municipio de Rivadavia Banda Norte, Departamento Rivadavia y también un puesto fijo de control policial en la Ruta Nacional Nº 81 en el límite con la provincia de Formosa, con móvil policial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

18

Expte. Nº 90-32.721/2024

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler

**Declaración Nº 123**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología arbitre las medidas necesarias para implementar el Proyecto Institucional "Aprendemos con las Tics" en la Escuela Nº 4.805 Wiye Tósey Lapacho II, de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

19

Expte. N° 90-32.782/2024

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz

**Declaración N° 124**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial los actos protocolares, eventos y demás actividades conmemorativas por el 50 Aniversario de la creación del Municipio de Isla de Cañas, departamento Iruya, a llevarse a cabo el próximo 25 de julio del corriente año, en la localidad de Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

20

Expte. N° 90-32.790/2024

Autora del proyecto: Senadora Leonor Minetti

**Declaración N° 125**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la semana mundial de la Lactancia Materna 2024, a conmemorarse del 1 al 7 de agosto, bajo el lema “Cerrando la Brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

\*\*\*\*\*